

LEY 6.450

Subcomisaría de José León Suárez, General San Martín

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000 $\frac{m}{n}$), para la construcción de un edificio destinado a la subcomisaría de policía de José León Suárez, del distrito de General San Martín, en la plazaleta triangular, ubicada entre las calles avenida Márquez, Diagonal Segunda y Buenos Aires, con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección F, Manzana 78 L, fracción de tierra recientemente donada por la Municipalidad de General San Martín, según consta en expediente Nº 458-C/59, originado en el Honorable Concejo Deliberante.

Art. 2º Los fondos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.

Juan Carlos Monti,

Secretario de la C. de D.D.

ARTURO A. CROSETTI.

Juan José M. Raimondi,

Secretario del Senado.

Registrada bajo el número seis mil cuatrocientos cincuenta (6.450).

FRUPE DÍAZ O'KELLY.

TRAMITE LEGISLATIVO

Proyecto del senador Pisano, entrado en Senado el 30 de junio de 1960.

Aprobado el 6 de octubre de 1960.

Sancionada por Diputados el 30 de octubre de 1960.

Promulgada por de reto de la Presidencia de la H. C. el 21 de diciembre de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial" el 29 de diciembre de 1960.